

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-05955-2025

Servicio externo postproducción programas - RTVE Catalunya

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO (Contrato y Prórrogas)	PUNTUACIÓN TÉCNICA	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA				

LOTE UNICO : " Servicio externo postproducción programas - RTVE Catalunya "

ANDROMINES DE TV, SL	98.497,00 €	50,00	80.500,00 €	50,00	100,00	18,27
----------------------	-------------	-------	-------------	-------	--------	-------

Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas

FUERA DE CAMPO PRODUCCIONES SL	Excluida por incumplimiento con los requerimientos estipulados en "ANEXO V. ACUERDO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD" del pliego de condiciones generales.
SIMOLAT LIVE PRODUCTIONS SLU	Excluida por incumplimiento con los requerimientos estipulados en "ANEXO V. ACUERDO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD" del pliego de condiciones generales.
GAZUZA CREATIVA S.L	Excluida por incumplimiento con los requerimientos estipulados en "ANEXO V. ACUERDO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD" del pliego de condiciones generales.

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 26 de febrero de 2025

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".